ORDENANZA Nº 258.

Art. 1º) Fíjase en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($a. 3750) mensuales, por todo concepto, la retribución de los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 1º de Julio de 1974.
Art. 2º) Modifícase las partidas: 1 – GASTOY EN PERSONAL; 1 – Departamento Ejecutivo; 02 – Secretaría de Gobierno, Cultura y Acción Social; 03 – Secretaría de Hacienda; 04 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; 05 – Sueldo Anual Complementario y 4 – CREDITO ADICIONAL; 01 – Reserva para aumentos de Sueldos y Jornales.
Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Hágase Saber y Dése al D.M.M..